

EL FAMOSO ARQUITECTO ALONSO DE COVARRUBIAS

(CONTINUACIÓN)

Documento núm. 14

LAS condiciones y órden cómo se ha de hacer la portada de la puerta de Bisagra y los escudos de armas de Toledo y armas reales, y remates de los cubos y un arco llano por la parte de dentro, y remate de la pared donde está el dicho arco conforme al remate de los cubos de fuera y dos portadillas que están en la dicha pared por de dentro que entran a los cubos y otras cosas que más adelante se dirán.

Son las siguientes:

I. Primeramente se elegerá una puerta entre los cubos redondos a la parte de la piaça que enrente con el Espital q está desuiado el uno del otro treinta e dos pies en los quales se elegerá el claro de la puerta de medio a medio y tendrá de claro catorze pies de bara y de alto veinte e cinco; su forma será medio punto Redondo.

II. Iten que esta dicha portada a de ser de formación toscana y el ancho de la pilastrada será dos pies, y de grueso otros dos escasos, y el ornato que vá por el lado a par de la dhā. pilastrada tendrá de diámetro quattro pies la una órden, y la otra tres y medio. Por manera que vayan haciendo labor de mayor y de menor desde donde embasa hasta el capitel, en que se repartirá en once hiladas y el pié derecho del arco en ocho, q es la pilastrada dende encima de la basa hasta donde mueve la buelta el arco y q la pilastrada y la coluña de dos en dos piezas sea toda entera.

III. Iten q esta forma de coluña quadrada bolará fuera de la pilastrada una quarta que subirá las dichas doce hiladas hasta Recebir el alquitrabe y friso y cornisa todo de órden Rústica. Por manera que todas las dichas hiladas y despiecós vayan guardando los niveles lo uno con lo otro que cada uno vaya ajustar en los bolsores de la buelta por detrás por la buelta infera del arco. El qual dhō. arco se cerrará de treze piezas haciendo sus esquadrias en punta por la parte sobre dicha, esté a la una parte como a la otra. Y por encima del dhō. arco pasará su cornisa los [...] a de hasta un pié y quarto de pié de grueso y friso y alquitrabe atarán en los bolsores.

IV. Iten q. lo q. queda, que es el espacio entre cubo y esta forma de coluña, será de sillares rebajados guardando los mismos altos de la pilastrada y forma de coluña. Por manera que todo ello suba hasta treinta pies de alto con la cornisa y de los treinta pies arriba hasta lo alto por la misma órden que lo baxo porque en la traça quedaría raso y no labra bien.

V. Iten que sobre esta dhā cornisa se elegirán las armas reales según e de la manera que estan debuxadas en un papel de marca que hinchirá desde el perfil de tuerca del hornato de la puerta, hasta el otro bico del otro cabo que será hasta veinte e ocho pies de ancho. Entre el cual perfil y el cubo se hará un rebajo para dividir las armas, las quales Armas y remates conforme

al debuxo, tendrán hasta treinta e dos piés de alto, las quales llebarán de relieve media bara y por otras partes dos piés, y la tiara q a de yr sobre las cabeças de las águilas dos y medio, porque ansí lo requiere el alto y el ancho del Escudo. Y demás desto conviene que vistas las armas y águila que está comenzada va algo angosta según el alto y despoblado el campo. Y cese de ensanchar con los eslabones y cuchillos del águila.

VI. Iten que por detrás desta tiara y alas del águila pasará un alquitrabe e friso e cornisa por todas las partes donde pareciere con su frontispicio, como está en la maestría con sus coluñas del plus vltra, y encima del frontispicio se echará sus remates de unos bajos en el plomo de las esquinas a cada lado por remates, y en el medio del frontispicio de la manera que está debuxado en la muestra y de más que con estos remates la obra quedará muy vistosa.

VII. Iten se an de hacer dos escudos de las armas de la ciudad de Toledo como en él un cubo y otro en el otro q tendrá de alto cada uno honze piés y seis de ancho con una orla de eslabones a la Redonda y por encima unas testas de leones donde parece estar fixados los escudos, en los quales escudos en cada uno yrá un Rey o Emperador más grande que el natural asentado en su silla como es costumbre muy releno.

VIII. Iten que por encima de los escudos comenzará a recogerse entre ambos los cubos en talús dos hiladas del dicho talús. Por manera q se recoja el cubo hasta dos piés a la Redonda y luego se tomará a coser el dicho cubo de pié derecho hasta igualar con la corona de la bóbeda que vá por de dentro de los cubos, encima de la qual bóbeda se tornará a elegir un parapeto en Redondo hasta tres piés y medio de alto de frogas. Asienta una parte como en la otra anibel. Y sobre este parapeto se echarán dos hiladas de piedra labrada, por manera q quede en altura de hasta cinco piés y medio, y estas hiladas an de ser de piezas enteras que hagan ház por de dentro y por de fuera y sean talusadas como está en la muestra y rebajadas con su derramo a una parte e a otra al uso q agora se usa en las fuerças q se edifican en este tiempo, toda de largo a largo, ansí por la parte del campo como por la parte de la ciudad incla la misma cornisa que vá señalada para los escudos.

IX. Iten q por la parte de dentro de la dicha portada se hará un arco de piedra berroqueña muy fuerte de piezas llanas e lisas y tendrá diez e seis piés de claro y veinte e seis de alto; será a medio punto, de su formación de piezas que vayan sus ligazones de mayor y de menor, que tendrá por el papo de grueso dos piés.

X. Iten q este lienzo de la dicha pared por la parte de la ciudad se elijan dos portadillas pequeñas de hasta quattro piés de hueco y siete de alto de piedra berroqueña de jamba, lintel lisa sin labor para entrar en los cubos.

XI. Iten q su vida toda esta dha pared de frogas por la parte de dentro al peso de las coronas de las bóvedas de los cubos, se echará otro parapeto todo el lien-

ço de largo a largo, conforme al de fuera de los cubos, con sus dos hiladas de la dha. piedra, y de la misma ordenanza hacia la parte del rebellín del centro, para q por encima puedan jugar arcabucería o piezas de artillería. De manera que encima de cada cubo haga una plaza en redondo sobre la otra bóbeda, y q de la una a la otra aya paso para pasar de la una a la otra de cuatro pies de ancho sobre un cañón de bóbeda, q será servicio para el paso por debajo de las bóbidas de los cubos. Esto será por detrás de las armas Reales. Toda esta dicha frogá e bóbidas, han de hacer los maestros que dellas están encargados, que és Eugenio Sanchez y Benavides, y lo han de yr haciendo. Y ansi como se vayan asentando las armas e remate de piedras labradas.

XII. Iten q como se vaya subiendo la frogá de los cubos Redondos se yran repartiendo en entramos cien-
to y veinte ligaduras de trecho en trecho para q traben
las paredes y vaya fortaleciendo la frogá que tengan a
seis pies de largo y a cinco y a quatro de piedra tosca
y que todas se bayan repartiendo como dicho és, como
se vayan subiendo los dichos cubos.

XIII. Iten q todo lo susodho. se ha de hacer según
dicho és conforme a la muestra, y a estas condiciones de
todo de muy buena piedra berroqueña de las ventas de
peña aguilera, de buena color e uerte, ansi la portada
como Armas Reales y escudo y remates y taluses y arco
por la parte de dentro y portadillas, todo muy bien la-
brado y acabado en perfección y arte, cada cosa en su
calidad, y muy bien asentado e retundido e acabado a
contento de maestros que dello sepan de la ciudad o de
los señores diputados della; después que todo acabado
como dicho és, el maestro que dello se cargare lo a de
hacer todo a su costa, sacar e carretear e labrar a asen-
tar e retundir todo a su costa, q la ciudad no le dá más
de los dineros que fuere igualado o tasado por maes-
tros, después de acabados, y se le bayan dando dineros
los que fueren menester, como le fuere haciendo la
obra.

Iten q estas dichas condiciones se refieren conforme
a la dha traça y obra, y la obra de la dicha traça con-
forme a las dichas condiciones.

Documento núm. 15

Nos el arçobispo de toledo, etc.. por quanto por parte de la señora doña maría niño de rribera nos ha sido hecha Relación que ella quiere hedicar a su costa la Capilla mayor de la parrochial de san Roman desta cibdad donde tiene su enterramiento, en la qual obra tiene de gastar mucha suma de mrs. así en labrar la dha Capilla principal de cruería y cantería desde donde co-
mienza el arco perpiano de la dha capilla hasta topar con la pared de la torre de la dha yglesia conforme a la traça y condiciones que para ello están fechas por alon-
so de cobarruvias maestro de nuestras obras e la traça Rubricada de nra mano y las dhas condiciones firmadas del dho cobarruvias han si mismo que ha de abaxar la bóbeda quanto convenga y tornarla a fazer de nuevo porque la dha bóbeda es de su enterramiento y tambien ha de fazer el Retablo conforme a la dha obra y la rexa principal, altar, gradas y suelos y puertas de sacristia y torre de cantería hasta dexar todo lo suso dho acabado y llaves en mano, y las bedrieras en lo alto de las ben-
tanias, y nos fué pedido y suplicado mandásemos dar nra

liçencia para se faer las dhas obras y nos acetando lo suso dho e obra de que Dios nro señor será servido y la dha yglesia e perrochia notablemente mejorada en su ornato y de cor, tuvimoslo por bien e por la presente da-
mos liçencia para que las dhas obras se fagan confor-
me a la dha traça y condiciones. hecha en toledo a tres
días del mes de henero de mil e quinientos e cincuenta
y tres años. Jo toletani.-Por mandado de su señoría ilus-
trísima.-xpobal de perégima secretario.

Documento núm 15 (bis)

[Las condiciones con q sea de hacer la cama y bulto del muy ylustre señor Don Fernando de Córdoua Clau-
ero q fué de la órden y caballería de Calatrava son las
siguientes:

Toledo 2 de abril de 1555.

primeramente se ha de hacer una granda de mármol
negro de lo de guadalerza sobre q se asiente toda la
cama por los lados y testeros lo qual tenga de alto vna
sesma de bara y de ancho de lecho media bara q es pie
y medio muy bien labrado y raspado con su esmeril y
agua y la esquina rouada un poco y muy bien asentada
a nibel y con muy buenas juntas, guardando quenta con
la cama q sea de poner encima de balaustres y mesa de
jaspe.

yten sea de hacer de alabastro los lados y testeros en
la manera siguiente: sea de guardar quenta con el gran-
dor de largura y anchura de la mesa de jaspe q está
hecha y del altura de los balaustres q están hechos ync-
hendo de balaustre a balaustre todo al rededor haciendo
en las esquinas ciertas cajas donde se encaje la quarta
parte de los dichos balaustres y del ancho q ocupe de
balaustre a balaustre con q a la redonda lleue vna moldura
graciosa para el tablero de las letras, y la basa de
los balaustres de jaspe corra por la cama de alabastro
de por sí y por el dicho epitafio, la qual moldura a de
ser de alabastro conforme a la de los balaustres.

yten en el lado de la mano derecha se aga vn esquudo
de armas del conde de cabra con sus beynte y dos ban-
deras y el Rei chiquito atado con su cadena y encima
vn rétulo con las letras de su deuisa, las quales an de
ser granadas gólicas y tornadas a henchir de oro mate,
digo doradas de oro mate, y ansi mismo se an de hacer
en el epitafio sobre dicho las letras q se dieren escritas
en latín o en romanze q sean doradas y granadas como
dicho és de las otras, y ansi mismo todas las otras letras
q demas obiere en la dicha sepoltura en escudos y deu-
isas, este dicho esquudo a de yr metido dentro de vn
tondo de molduras las quales an de correr por todas
partes conforme a la traça y dos Angeles que tengan
el ancho tondo como en la traça está debujado.

yten en el lado de la mano yzquierda se aga lo mismo
q en el de la mano derecha saluo que el esquudo a de ser
de las armas de los mendozas y lunas poniendo los men-
dozas a la mano derecha.

yten en el testero de los pies de la dha cama se aga
vn esquudo dentro de vn feston, en el qual dicho esquudo
se aga vna cruz de calatrava con sus traus.

yten en la gradita de mármol se aondon las cajas don-
de an de encajar los balaustres conforme a las espigas
q hubieren los dichos balaustres y se corten las espigas
de la parte de arriba de los balaustres y se engrapen con
el alabastro con dos grapas de hierro cada uno.

yten sea de hacer el bulto de alabastro conforme al
bulto del maestro don pedro girón el qual está hecho

en su capilla q tiene en el sacro conuento de calatrua con su manto de órden con su cordones y con su espada y la cruz de calatrua en el lado yzquierdo como la traen los caballeros de la dicha órden y q an de yr al dicho conuento y tomar el modelo del dicho bulto, salbo quel rostro sea más abultado y a los piés vn perro como está en el bulto del dicho maestre don pedro jirón, y la cruz a de yr en el manto al lado yzquierdo.

yten que la caja q está hecha en la mesa de jaspe donde abía de yr el letrero solamente sea enbutida de alabastro y pulido.

yten a de tener el bulto con las almohadas y el lebrel q a de tener a los piés, siete tercias poco más o menos de largo, el qual bulto a de ser de dos piezas de alabastro o más, echas como está en el primer concierto a q nos remitimos con estas condiciones, y ansimismo lo demás de la cama q a de ser de alabastro como no sean rajas o manchas q no se puedan sufrir.

yten q toda esta obra se a de hacer como en estas condiciones se contiene, dando a los esqudos el relieve q fuere nezesario conforme a lo q conviene según el alto y de medio relieve ángeles y esqudos con q los esqudos buelen vn poco más.

yten q toda esta dicha obra a de ser hecha y acabada perfectamente y asentada en el monesterio del dicho señor clauero en su Capilla donde está sepultado en la billa de almagro, asentado y lleuado a su costa el maestro o maestros q dello se encargaren a contento de los muy magcos. señores disponedores del dicho señor clauero y de maestros que sus mrd. señalaren ábiles y suficientes.

yten que el maestro q dello sencargare la tiene de dar hecha y acauada y asentada lo q toca al mármol y alabastro para en fin del mes de mayo del año de quinientos y cincuenta y seis años.

y con estas condiciones y con la traza q está firmada del muy magnifico sor yñigo de ayala comendador de carrión y disponedor del dicho señor clauero.

yten q el bulto y almoadas a de ser muy bien pulido como en la primera escritura se contiene la qual sea de qdar en su fuerza y vigor y los ángeles y esqudos q tan bien a de ser pulido, y así mesmo las molduras todas.

la cual dicha obra según y de la manera q en estos capítulos y condiciones y en el concierto primero se contiene, yo alonso de cobarrubias y nicolas de vergara y bautistu vazquez esqultores bezinos desta dicha ciudad de toledo decimos q nos obligamos a los muy magcos. señores yñigo de ayala comendador de carrión y frai Ju^o cabeza de baca sacristan mayor del sacro conuento de calatrua de hazer la cama de alabastro y bulto y basa de la grada de mármol negro según y de la manera q en estas condiciones y en la obligación primera se contiene contado y descontado las mayorías y diferencias de la primera obligación q grigorio pardo q aya gloria tenía hecha con lo demás que agora en estas dichas condiciones se inoba q lo haremos y daremos hecho y acabado a toda costa según y de la manera q en estas condiciones nuebas se contiene abido en ello quanto y desquito por quatrocientos y cincuenta ducados pagados en esta manera: lo primero quarenta ducados q pareze estar reçuidos de los ochenta q el dicho grigorio pardo recibió por q los otros quarenta ducados se descontaron de reficion por la quiebra del bulto q estaba hecho, por manera q restan quatrocientos y diez ducados los quales nos an de dar y pagar en tres pagas; la primera cincuenta ducados luego, y los ochenta y seis para cumplimiento del primer tercio para el día de san ju^o dese presente año de mill e quinientos y cincuenta y cinco años y la segunda paga para en fin de enero del año de quinientos y cincuenta y seis años y la ultima paga quando la dicha obra estubiere asentada q a de ser para en fin de mayo del dicho año de cincuenta y seis, dándonos el jaspe, entiéndese q los quatro balaustres nos los an de dar carreteados y por q nos otros los abemos de asentar y por q abemos de hazer obligación sobre ello lo firmamos de nrōs nombres fecha en dos de abril de 1555 años=a^o de cobarrubias=Nicolás de Vergara. Baptista vazqz=Firmas autógrafas.

Alonso de Covarrubias.—Firma autógrafo.

COMANDANTE GARCÍA REY.

(Continuará.)